

RESOLUCION DE DECANATO N° 172-2019-D-FCA-UNA-PUNO.

Puno, C.U., 08 de agosto del 2019.

VISTO:

El OFICIO N°012-2019-JBAN-DUI-FCA-UNA, de fecha 05/08/2019, con Registro 887 de la Facultad, presentado por director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, Ph.D. JUAN B. ASTORGA NEIRA, quien solicita emisión de resolución de decanato aprobándose el formato de trabajo de investigación para optar el grado de bachiller.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la "Estructura de un artículo científico estándar" (formato) propuesto por el Vicerrectorado de Investigación de la UNA-Puno, sin modificación alguna y el "Reglamento de Presentación del Trabajo de Investigación como uno de los Requisitos a Cumplir para Optar el Grado de Bachiller de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno", Capítulo III: Conceptos de Grado Académico y Formato del Trabajo de Investigación, Artículo 4° El Formato del trabajo de investigación será establecido por las Direcciones de investigación de las respectivas Facultades y Sub Direcciones de las respectivas Escuelas Profesionales. El número máximo de páginas del trabajo de investigación será de 20 hojas de papel A4 (Incluido referencias), Art. 5° El número de estudiantes o egresados que desarrollarán y presentarán el trabajo de investigación será establecido por cada escuela profesional. Por lo cual, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad, N°002-2019-SIQ-UI-EPIA-FCA-UNA-P, del subdirector de la EPI Agronómica e INFORME que el formato para optar el grado de bachiller serán en número máximo de dos (02) estudiantes o egresados que desarrollarán y presentarán el trabajo de investigación y en INFORME N°003-2019-JMAA-solamente uno (01) estudiante o egresado por trabajo de investigación. Al cual, el director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Agrarias, mediante OFICIO N°012-2019-JBAN-DUI-FCA-UNA, solicita emisión de resolución de decanato aprobándose la estructura de un artículo científico estándar para optar el grado de bachiller en las escuelas profesionales de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Topográfica y Agrimensura;

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la señora Decana de la Facultad, por el Estatuto Universitario 2015 y Ley Universitaria 30220;

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, la ESTRUCTURA DE UN ARTÍCULO CIENTÍFICO ESTÁNDAR (formato), trabajo de investigación para optar el Grado de Bachiller, en las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Topográfica y Agrimensura, para los estudiantes que hayan comenzado sus estudios a partir del II Semestre Académico 2014, I y II

- ‡ En las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Topográfica y Agrimensura, será un máximo de dos (02) estudiantes o egresados que desarrollarán y presentarán el trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller.
- ‡ En la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, será máximo uno (01) estudiante o egresado que desarrollará y presentará el trabajo de investigación para la obtención del Grado de Bachiller.

Estructura de un artículo científico estándar¹

Título
Escrito en inglés y español con un máximo de 140 caracteres, con la primera letra en mayúscula y el resto minúscula, a no ser que las reglas gramaticales indiquen lo contrario. Si en el título son mencionados organismos biológicos que no son comunes en el ámbito agronómico, se escribirá de acuerdo con la norma científica que para tal caso existe. Si son mencionadas especies ampliamente conocidas, no se escribirá el nombre científico en el título y se incluirá en las palabras clave adicionales.

Autores, afiliación y dirección institucional

El (los) nombre (s) de los autores se coloca (n)después del título. En caso de ser más de uno, deben separarse por una coma (,). Los nombres deben comenzar con el (los) nombre (s) de pila, seguido de los apellidos, los cuales deben de estar unidos por un guion sin espacios. El registro ORCID deberá de agregarse entre paréntesis seguido del nombre. Los títulos académicos no deberán incluirse. Seguido de los nombres, se colocará la afiliación institucional de cada uno de los autores. Esta debe de ir en el idioma original de la institución y dirección completa. En caso de que la afiliación institucional de los autores sea distinta se utiliza un superíndice numérico después de cada nombre para identificar sus datos. El autor de correspondencia se identifica con el superíndice* y entre paréntesis (autor de correspondencia), junto con su dirección de correo electrónico y número telefónico.

Resumen

Síntesis con una extensión máxima de 250 palabra para artículos y artículos de revisión crítica; 150 palabras para notas científicas o tecnológicas y metodologías. En este apartado deberán mostrar los aspectos más importantes de la contribución. Debe incluir: introducción al tema, objetivos, materiales y métodos, resultados, discusión y conclusiones. El resumen se escribirá en el idioma original de la contribución.

Palabras clave

Lista de cinco palabras simples o compuestas escritas en inglés y español que no están incluidas en el título y que expresan, de forma general, el contenido de la contribución. Si en el título no se escribió el nombre científico de la (s) especie (s) en estudio, deberá (n) incluirse al inicio de esta lista. Se escribirán después del resumen, al margen izquierdo, con minúsculas, separadas entre sí por punto y coma.

Introducción

Refleja el contexto e importancia de la problemática de la investigación, así como el "estado del arte" del tópico en cuestión. En esta sección se incluyen los antecedentes del estudio (con referencias bibliográficas), la pertinencia de la temática, la originalidad y la relevancia de la contribución para generar una discusión científica; asimismo incluirá las hipótesis de trabajo. Los objetivos de la investigación se escribirán al final de este apartado, los cuales especificarán y delimitarán en forma clara el propósito y alcance del estudio realizado. Deberán ser los mismos enunciados en el resumen y congruentes con las conclusiones.

Materiales y Métodos

Se describirá lo más relevante y exclusivo del trabajo, que permita conocer cómo se realizó la investigación y a su vez, duplicar y corroborar la experiencia por otros investigadores. Incluirá: lugares y fechas de realización, factores y niveles bajo estudio, diseño de tratamientos, unidad y diseño experimental, variables evaluadas junto con sus unidades y forma de medición, materiales, equipo (marca modelo) y técnicas empleadas, manejo del experimento, procedimientos y técnicas de análisis estadístico. Si se emplean metodologías cuya descripción es extensa y pueden consultarse en algún manual o publicación especializada, se deberá referir la cita correspondiente. En caso de realizar modificaciones a estos métodos generalizados, se declararán obligatoriamente.

Resultados y discusión

Incluyen los resultados obtenidos o hechos observados, derivados de la aplicación de la metodología, de manera ordenada, completa y concisa. Se podrán presentar cuadros y figuras (dibujos, gráficas y fotografías), los cuales deberán ser suficientes por sí mismo para ser interpretados, sin repetir la información presentada en el texto. Se deben adjuntar al final del escrito; sin embargo, se indicará su lugar dentro del texto.

¹ estructura de artículo científico tomado de la Revista Chapingo Serie Ciencias Forestales y del Ambiente Universidad Autónoma Chapingo-Méjico. Revista indexada en Journal Citation Reports-Clarivate.

Es necesario considerar los elementos derivados de los análisis estadísticos, para lo cual se hará referencia a la existencia o no de diferencias estadísticas, así como la medida de riesgo asumida por el investigador al realizar dichas afirmaciones. De ser pertinente y relevante, se interpretará en forma coherente las interacciones entre factores bajo estudio. Además de medidas de tendencia central, se incluirán medidas de dispersión como el coeficiente de variación o error estándar, cuando éstas sean pertinentes.

Se explicará la razón de los resultados obtenidos y su relación con la hipótesis y objetivos, apoyado con la confrontación de resultados y reflexiones presentes en la literatura científica relacionada con el tema. Cada resultado relevante se relacionará con una discusión.

No se repetirá información correspondiente a materiales y métodos y se evitará generar redacciones del tipo de revisión de literatura. Este apartado podrá ser presentado en forma separada; de ser así, se evitarán repeticiones.

Conclusiones

Esta sección consiste en premisas derivadas de la discusión de los resultados obtenidos del propio estudio, los cuales deben estar en consonancia con las hipótesis y objetivos de investigación formulados, así como con la metodología utilizada. Incluirán en forma breve, concisa y precisa, la razón o explicación de dicha afirmación, no excederán 150 palabras y no deben ser una recopilación de resultados ni exceder los alcances de la investigación.

Agradecimientos

Son reconocimientos a personas, instituciones, fondos y becas de investigación, entre otros, que de alguna manera hayan apoyado o colaborado en forma importante en el desarrollo del estudio. Se colocarán una vez que la contribución haya sido aceptada.

Declaración de conflictos de intereses

Consiste en el señalamiento expreso en el que se indica si dentro del proceso de la investigación surgió algún conflicto de intereses y, en caso de que se haya presentado alguno, se refieran los acuerdos establecidos.

Referencias

La literatura utilizada deberá de presentarse tanto en las citas textuales al interior del texto y en las Referencias Bibliográficas en formato APA 6. Para la realización correcta de la bibliografía, se sugiere usar la Guía de Referencias APA 6. Todas deberán incluir su doi (Data Object Identifier: www.doi.org), o en su defecto, la dirección electrónica (URL) donde es posible consultar la cita original. No se permiten referencias de folletos, resúmenes de congresos, y cualquier otra publicación de circulación limitada. Tampoco se permiten citas de internet, a no ser aquellas relativas a estadísticas y anuarios provenientes de instancias oficiales.

Art. 2º Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución, las direcciones de las Es.Ps., Direcciones de Departamentos de las 03 Es. Ps. y Secretaría Técnica.

Regístrate, comuníquese y archívese.

M.Sc. DAWES RAMOS ALATA
SECRETARIO TÉCNICO
C.C.: VRI
Es.Ps.
DD.EPIA
ST.
Interesados
Archivo.

